

# INFORME TÉCNICO FINANCIERO: EJECUCION DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

## 1) ANTECEDENTES

En aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal relacionado con la aprobación anual de los Arbitrios Municipales, la Subgerencia de Registro Tributario y Recaudación efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al mes de julio del presente año, señalando que no se evidencia variación sustancial con la proyección efectuada con los costos proyectados para el ejercicio 2020, aprobados mediante Ordenanza N° 255-2018/MDP, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 419-MML publicado el 08 de Noviembre del 2018.

Habiéndose realizado el análisis de la información presentada por las áreas operativas prestadoras de los servicios públicos; tales como Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos (encargada de brindar los servicios de Barrido de Calles, de Recolección de Residuos Sólidos, de Parques y Jardines y Serenazgo) ha informado con Memorandum N°011-2020-GSPYMA/MDP, que los recursos que se vienen asignando les ha de permitir mantener el nivel de servicio de calidad que actualmente brindan, tal como se indica en el documento remitido por dicha área, y que los recursos a necesitar para el ejercicio 2020, en mano de obra, materiales, equipos e infraestructura, servicios, entre otros, serán similares al del año 2021, lo que les permitirá prestar adecuadamente los servicios y alcanzar las metas previstas.

En embargo, se debe tener en cuenta que algunos de los componentes de las estructuras de costos se encuentran sujetos a variaciones como resultado del dinamismo del mercado. Para el ejercicio 2020 se espera que los precios de estos no superen el Índice inflacionario proyectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Asimismo, tomando en consideración la información alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorandum N° 221-2020-GPP/MDP, acerca del nivel de ejecución de los costos proyectados de los servicios para el 2020, se observa que dicha ejecución ha llegado a cubrir y superar el 100% de los costos aprobados para el presente ejercicio. Los montos ejecutados se señalan más adelante.

Cabe indicar que, si fuera necesario asumir algún costo adicional para una adecuada prestación del servicio, éste será asumido por la Municipalidad con la finalidad de no mermar la calidad de los servicios brindados.

## 2) EJECUCION DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS – EJERCICIO 2020

A efectos de la aplicación de lo establecido en el Art. 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, se ha efectuado una revisión y análisis de la ejecución de los costos programados para el 2019 de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, con la finalidad de sustentar el mantenimiento de los costos para el ejercicio 2021.

En ese sentido, en el Informe de Ejecución de Costos de los Servicios Públicos 2020, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto<sup>1</sup>, el cual ha sido elaborado contando con información de las áreas operativas de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos (área encargada de brindar los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo); de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y de la Subgerencia de Personal, se muestran los niveles de gasto anual (considera los ejecutados por los servicios mencionados al mes de agosto del 2020, así como su proyección de gasto del periodo Setiembre – Diciembre), cuyo resultado se indica en forma resumida en el siguiente cuadro:

<sup>1</sup> Memorandum N° 221-2020-GPP/MDP

Servicio	Costos 2020 S/ Aprobados	Ejecutado a Agosto 2020 S/	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2020 S/	% por Ejecutar	Costo Anual Projectado S/	Nivel de Ejecución 2020 %
Barrido de Calles	345.993,42	265.754,04	76,81%	116.565,49	33,69%	382.319,53	110,50%
Recolección de Residuos Sólidos	742.548,69	543.583,12	73,21%	221.132,38	29,78%	764.715,50	102,99%
Parques y Jardines Públicos	141.053,76	94.143,19	66,74%	61.102,50	43,32%	155.245,69	110,06%
Serenazgo	624.654,45	405.165,92	64,86%	289.940,18	46,42%	695.106,10	111,28%
<b>Total</b>	<b>1.854.250,32</b>	<b>1.308.646,27</b>	<b>70,58%</b>	<b>688.740,56</b>	<b>37,14%</b>	<b>1.997.386,82</b>	<b>107,72%</b>

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de agosto el 76.81% en la ejecución de los gastos de Barrido de Calles, el 73.21% en la ejecución de gastos de Recolección de Residuos Sólidos, el 66.74% en lo que respecta al servicio de Parques y Jardines Públicos y 62.86% respecto al Servicio de Serenazgo; y al mes de diciembre se proyecta superar más del 100% en la ejecución de los costos aprobados, debido al uso eficiente de los recursos proporcionados.

El análisis de la ejecución de costos de los servicios en forma individualizada es el siguiente:

#### SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Servicio	Costos 2020 S/ Aprobados	Ejecutado a Agosto 2020 S/	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2020 S/	% por Ejecutar	Costo Anual Projectado S/	Nivel de Ejecución 2020 %
<b>Costos Directos</b>	<b>319.941,12</b>	<b>248.545,29</b>	<b>77,68%</b>	<b>106.609,96</b>	<b>33,32%</b>	<b>355.155,25</b>	<b>111,01%</b>
Mano de Obra Directa	273.772,20	219.076,26	80,02%	86.303,78	31,52%	305.380,04	111,55%
Materiales	30.246,00	18.853,75	62,33%	14.335,09	47,39%	33.188,84	109,73%
Otros Gastos variables	15.922,92	10.615,28	66,67%	5.971,10	37,50%	16.586,38	104,17%
<b>Costos Indirectos y Gastos Administrativos</b>	<b>25.144,50</b>	<b>16.656,88</b>	<b>66,24%</b>	<b>9.615,11</b>	<b>38,24%</b>	<b>26.271,99</b>	<b>104,48%</b>
Costos Fijos	907,80	551,87	60,79%	340,43	37,50%	892,29	98,29%
<b>Total</b>	<b>345.993,42</b>	<b>265.754,04</b>	<b>76,81%</b>	<b>116.565,49</b>	<b>33,69%</b>	<b>382.319,53</b>	<b>110,50%</b>

Como se puede apreciar en el cuadro del Servicio de Barrido de Calles, se proyecta ejecutar los costos del ejercicio 2020, aprobados mediante Ordenanza 273-19/MDP, en un 110.50%.

Del cuadro, se aprecia una proyección de ejecución del costo de más del 100.00% en los rubros Costos Directos (Mano de Obra, Materiales y Otros Gastos Variables) y Costos Indirectos y Gastos Administrativos, debido a que se ha priorizado la dotación de recursos a la parte

operativa del servicio. Esto se debe principalmente, en lo que respecta a mano de obra; así mismo, se ha dotado de una mayor cantidad de uniformes al personal operativo, dada la exposición que tienen a los residuos sólidos, polvo, residuos orgánicos, etc.

Así mismo, se aprecia también una proyección en la ejecución de Costos Fijos de 98.29%, el cual se debe al menor gasto en el que se ha incurrido en el consumo de energía eléctrica en el Palacio Municipal por el uso de focos ahorradores en dicha instalación y por políticas de austeridad y eficiencia en el gasto.

### SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Servicio	Costos 2020 S/ Aprobados	Ejecutado a Agosto 2020 S/	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2020 S/	% por Ejecutar	Costo Anual Projectado S/	Nivel de Ejecucion 2020 %
<b>Costos Directos</b>	<b>700.752,03</b>	<b>526.376,83</b>	<b>75,12%</b>	<b>195.732,48</b>	<b>27,93%</b>	<b>722.109,31</b>	<b>103,05%</b>
Mano de Obra Directa	350.407,21	288.150,60	82,23%	63.144,99	18,02%	351.295,59	100,25%
Materiales	239.795,18	164.526,48	68,61%	91.131,38	38,00%	255.657,85	106,62%
Otros Gastos variables	110.549,64	73.699,76	66,67%	41.456,12	37,50%	115.155,88	104,17%
<b>Costos Indirectos y Gastos Administrativos</b>	<b>25.144,50</b>	<b>16.647,80</b>	<b>66,21%</b>	<b>9.315,11</b>	<b>37,05%</b>	<b>25.962,91</b>	<b>103,25%</b>
<b>Costos Fijos</b>	<b>16.652,16</b>	<b>558,49</b>	<b>3,35%</b>	<b>16.084,79</b>	<b>96,59%</b>	<b>16.643,28</b>	<b>99,95%</b>
<b>Total</b>	<b>742.548,69</b>	<b>543.583,12</b>	<b>73,21%</b>	<b>221.132,38</b>	<b>29,78%</b>	<b>764.715,50</b>	<b>102,99%</b>

Como se puede apreciar en el cuadro del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se proyecta ejecutar los costos del ejercicio 2020, aprobados mediante Ordenanza 273-19/MDP, en un 102.99%.

Del cuadro, se aprecia una proyección de ejecución del costo de más del 100.00% en los rubros Costos Directos (Mano de Obra, Materiales y Otros Gastos Variables) y Costos Indirectos y Gastos Administrativos, debido a que se ha priorizado la dotación de recursos a la parte operativa del servicio; así mismo, se ha dotado de una mayor cantidad de uniformes al personal operativo, dada la exposición que tienen a los residuos sólidos, polvo, residuos orgánicos, etc.; así como al mayor consumo de repuestos como consecuencia del mantenimiento correctivo de los Camiones Compactadores utilizados para el recojo de los residuos sólidos.

Así mismo, se aprecia también una proyección en la ejecución de Costos Fijos de 99.95%, el cual se debe al menor gasto en el que se ha incurrido en el consumo de energía eléctrica en el Palacio Municipal por el uso de focos ahorradores en dicha instalación y por políticas de austeridad y eficiencia en el gasto.



**SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS**

Servicio	Costos 2020 S/ Aprobados	Ejecutado a Agosto 2020 S/	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2020 S/	% por Ejecutar	Costo Anual Proyectado S/	Nivel de Ejecución 2020 %
Costos Directos	131.126,33	87.189,48	66,49%	57.554,63	43,89%	144.744,11	110,39%
Mano de Obra Directa	47.444,55	35.485,20	74,79%	19.570,88	41,25%	55.056,08	116,04%
Materiales	23.831,78	25.104,28	105,34%	577,50	2,42%	25.681,78	107,76%
Otros Gastos variables	59.850,00	26.600,00	44,44%	37.406,25	62,50%	64.006,25	106,94%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	9.019,63	6.414,58	71,12%	3.196,10	35,43%	9.610,68	106,55%
Costos Fijos	907,80	539,13	59,39%	351,77	38,75%	890,90	98,14%
<b>Total</b>	<b>141.053,76</b>	<b>94.143,19</b>	<b>66,74%</b>	<b>61.102,50</b>	<b>43,32%</b>	<b>155.245,69</b>	<b>110,06%</b>

Como se puede apreciar en el cuadro del Servicio de Parques y Jardines, se proyecta ejecutar los costos del ejercicio 2020, aprobados mediante Ordenanza 255-18/MDP, en un 110.06%.

Del cuadro, se aprecia una proyección de ejecución del costo de más del 100.00% en los rubros Costos Directos (Mano de Obra, Materiales y Otros Gastos Variables) y Costos Indirectos y Gastos Administrativos, debido a que se ha priorizado la dotación de recursos a la parte operativa del servicio. y en lo que respecta a Otros Gastos Variables, se debe a que se dispone de un nuevo contrato de Abastecimiento de Tanqueadas de agua a las áreas verdes del distrito, el cual deriva de la Adjudicación Simplificada N° 006-2018-CS/MDP.

Así mismo, se aprecia también un decremento de 98.14% en el rubro Costos Fijos que se debe al menor gasto en el que se ha incurrido en el consumo de energía eléctrica en el Palacio Municipal por el uso de focos ahorradoras en dicha instalación y por políticas de austeridad y eficiencia en el gasto.



## SERVICIO DE SERENAZGO

Servicio	Costos 2020 S/ Aprobados	Ejecutado a Agosto 2020 S/	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2020 S/	% por Ejecutar	Costo Anual Projectado S/	Nivel de Ejecución 2020 %
<b>Costos Directos</b>	<b>574.244,43</b>	<b>376.456,17</b>	<b>65,56%</b>	<b>267.085,95</b>	<b>46,51%</b>	<b>643.542,12</b>	<b>112,07%</b>
Mano de Obra Directa	413.954,29	268.692,00	64,91%	206.977,15	50,00%	475.669,15	114,91%
Materiales	156.457,34	105.208,97	67,24%	58.671,50	37,50%	163.880,47	104,74%
Otros Gastos variables	3.832,80	2.555,20	66,67%	1.437,30	37,50%	3.992,50	104,17%
<b>Costos Indirectos y Gastos Administrativos</b>	<b>41.274,34</b>	<b>27.430,14</b>	<b>66,46%</b>	<b>15.012,23</b>	<b>36,37%</b>	<b>42.442,37</b>	<b>102,83%</b>
<b>Costos Fijos</b>	<b>9.135,68</b>	<b>1.279,61</b>	<b>14,01%</b>	<b>7.842,01</b>	<b>85,84%</b>	<b>9.121,62</b>	<b>99,85%</b>
<b>Total</b>	<b>624.654,45</b>	<b>405.165,92</b>	<b>64,86%</b>	<b>289.940,18</b>	<b>46,42%</b>	<b>695.106,10</b>	<b>111,28%</b>

Como se puede apreciar en el cuadro del Servicio de Serenazgo, se proyecta ejecutar los costos del ejercicio 2019, aprobados mediante Ordenanza 273-19/MDP, en un 111.28%.

En el cuadro, se aprecia una proyección de ejecución del costo de más del 100.00% en los rubros Costos Directos (Mano de Obra, Materiales y Otros Gastos Variables) y Costos Indirectos y Gastos Administrativos, debido a que se ha priorizado la dotación de recursos a la parte operativa del servicio. En lo que respecta al incremento en Materiales, se debe al incremento en gastos de repuestos y mantenimiento de la flota vehicular, con la finalidad de que esté operativa las 24 horas del día, los 365 días del año.

Así mismo, se aprecia también un decremento de 99.85% en el rubro Costos Fijos que se debe al menor gasto en el que se ha incurrido en el consumo de energía eléctrica en el Palacio Municipal por el uso de focos ahorradoras en dicha instalación y por políticas de austeridad y eficiencia en el gasto.

En resumen, se puede apreciar de los cuadros anteriores, que en todos los servicios en sus Costos Globales, se proyecta al mes de diciembre superar el 100% de la ejecución

Al respecto, sobre la documentación e información proporcionada por las áreas indicadas y que sirvieron para la determinación de los costos de los servicios públicos para el ejercicio 2020, se observa que los costos aprobados para el presente año, han sido empleados por la actual Gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2020 se cumpla con alcanzar y superar los niveles de prestación de los servicios.

### 3) APROBACION DE LOS COSTOS DEL EJERCICIO 2020

Atendiendo a que los costos del año 2020 resultan siendo suficientes y que efectivamente requieren las unidades operativas prestadoras de los servicios en el ejercicio 2021, la Municipalidad distrital de Pucusana ha previsto la aplicación del supuesto regulado por el Artículo 669-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de arbitrios, tomando aquellas que fueron establecidas a partir de la Ordenanza N° 238-2017/MDP, la misma que fuera ratificada por Acuerdo de Concejo N° 472-MML el 07 de Diciembre del 2017, y publicado el 22 de Diciembre del 2017.

En concordancia de lo planteado, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2020 conforme al detalle que se presenta a continuación:

Servicio	Costos 2020 S/ Aprobados (Ord. N° 273-MDP)	Var. Acum. % IPC (Ene - Ago 2020)	Costos 2021 S/	Variación S/
Barrido de Calles	345.993,42	1,24%	350.283,73	4.290,31
Recolección de Residuos Sólidos	742.548,69	1,24%	751.756,29	9.207,60
Parques y Jardines Públicos	141.053,76	1,24%	142.802,82	1.749,06
Serenazgo	624.654,45	1,24%	632.400,16	7.745,71
<b>Total</b>	<b>1.854.250,32</b>		<b>1.877.243,00</b>	<b>22.992,68</b>

El costo total de la prestación de los servicios públicos del año 2020, se incrementa para el ejercicio 2021 en 1.24% de acuerdo con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor para el periodo Enero – Julio 2020 (Resolución Jefatural N° 161-2020-INEI publicada en el Peruano el 31-08-2020).

#### 4) TASAS Y ESTIMACION DE INGRESOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2021

##### Tasas de los servicios

Asimismo, se han de prorrogar para el ejercicio 2021 las tasas de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo establecidos para el 2020 mediante Ordenanza 273-2019-MDP, considerando un incremento del 1,24% de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor para el periodo enero – agosto 2020 las cuales se muestran a continuación:

1. Tasa del servicio de Barrido de calles 2021  
(En Soles anuales, por ml de frontera colindante con vía pública)

2020 (Ord 273-MDP)		2021			% Variación
ZONA	Tasa Anual x metro Lineal	ZONA	IPC	Tasa Anual x metro Lineal	
Zona 1	6,12	Zona 1	1,24%	6,19	1,14%
Zona 2	2,62	Zona 2	1,24%	2,65	1,15%
Zona 3	2,62	Zona 3	1,24%	2,65	1,15%
Zona 4	2,62	Zona 4	1,24%	2,65	1,15%
Zona 5	6,12	Zona 5	1,24%	6,19	1,14%

Para el cálculo de la Tasa Anual para cada contribuyente, se obtiene de la aplicación de la siguiente formula:

$$\text{Tasa (Ta)} = \text{Tasa por ml} \times \text{Metros del frontis del predio}$$

La frecuencia de barrido en las zonas 1 y 5 es de (07) veces por semana, mientras que la frecuencia de barrido en las zonas 2, 3 y 4 es de (03) veces por semana.

La cantidad de predios y los metros lineales de los frontis no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza N° 273-19/MDP.

2. Tasa del servicio de Recolección de residuos sólidos 2021  
(En Soles anuales)

Las Tasas anuales por metro cuadrado de área construida en los predios con uso de Casa Habitación, así como la de Otros Usos son las siguientes:

**Casa Habitación**

**RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS**

2020 (Ord 273-MDP)		2021			% Variación
CATEGORIA / USO	Tasa Anual x m <sup>2</sup>	CATEGORIA / USO	IPC	Tasa Anual x m <sup>2</sup>	
Casa Habitación	0,51	Casa Habitación	1,24%	0,52	1,18%
Comercio (Bodegas, minimarket, restaurantes, servicios generales y hostales)	2,74	Comercio (Bodegas, minimarket, restaurantes, servicios generales y hostales)	1,24%	2,77	1,20%
Centros educativos, institutos, academias y similares	0,77	Centros educativos, institutos, academias y similares	1,24%	0,78	1,17%
Industria	0,24	Industria*	1,24%	0,25	1,23%
Clubes, asociaciones y similares	0,91	Clubes, asociaciones y similares	1,24%	0,92	0,00%

\* Rubro adicional según Informe de la Subgerencia de Promoción a las actividades económicas y turismo

Para el cálculo y determinación de la tasa de los predios de uso Casa Habitación, se aplica la siguiente formula:

$$\text{MONTO A PAGAR} = \text{ACm}^2 * \text{Tm}^2 * [1 + (\text{Hpred} - \text{Hprom}) * \text{FV}^{\wedge}]$$

- ACm<sup>2</sup> : Área construida del predio (metros cuadrados)
- Tm<sup>2</sup> : Tasa por metro cuadrado de área construida
- Hpred : Número de habitantes del predio
- Hprom : Número de habitantes promedio por predio del distrito
- FV<sup>^</sup> : Factor de variación por habitante
- ^1/Hprom por zona

La cantidad de predios y áreas construidas no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza N° 273-19/MDP.

3. Tasa del servicio de Parques y Jardines - 2021  
(En Soles anuales)



## PARQUES Y JARDINES

2020 (Ord 273-MDP)		2021			% Variación
ZONA	Tasa Anual x Ubicación	ZONA	IPC	Tasa Anual x Ubicación	
Frente a Áreas Verdes	32.28	Frente a Áreas Verdes	1,24%	32,68	1,24%
Cerca de Áreas verdes hasta 100mts	26.04	Cerca de Áreas verdes hasta 100mts	1,24%	26,36	1,23%
Lejos de Áreas Verdes	11.77	Lejos de Áreas Verdes	1,24%	11,91	1,19%

El cálculo de la Tasa Anual para cada contribuyente; se obtiene de la aplicación de la siguiente fórmula:

**Monto (S/) = tasa por predio según ubicación**

La cantidad de predios y las ubicaciones respecto a las áreas verdes del distrito no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza N° 273-19/MDP.

4. Tasa del servicio de Serenazgo - 2021  
(En Soles mensuales)

Matriz A

USO	2020 - Ord 273-MDP			
	CUADRANTE 1	CUADRANTE 2	CUADRANTE 3	CUADRANTE 4
	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Bajo
Casa Habitación, TSC	1.12	4.61	7.28	1.23
Comercio	8.61	116.41	223.35	17.74
Centros Educativos	144.72	86.83	0.00	168.83
Industria	0.00	0.00	804.04	0.00
Clubes/Recreación	265.33	120.60	0.00	482.43

Matriz B

USO	2021			
	CUADRANTE 1	CUADRANTE 2	CUADRANTE 3	CUADRANTE 4
	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Bajo
Casa Habitación, TSC	1,13	4,67	7,37	1,25
Comercio	8,72	117,85	226,12	17,96
Centros Educativos	146,51	87,91	0,00	170,92
Industria	0,00	0,00	814,01	0,00
Clubes/Recreación	268,62	122,10	0,00	488,41

La variación porcentual de las Tasas del servicio de Serenazgo es la siguiente: Matriz B – Matriz A

USO	% de variación de Tasas 2021 vs 2020			
	CUADRANTE 1	CUADRANTE 2	CUADRANTE 3	CUADRANTE 4
	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio
Casa Habitación, TSC	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%
Comercio	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%
Centros Educativos	1,24%	1,24%	No Aplica	1,24%
Industria	No Aplica	No Aplica	1,24%	No Aplica
Clubes/Recreación	1,24%	1,24%	No Aplica	1,24%

La variación en Soles de las Tasas mensuales del servicio de Serenazgo es la siguiente: Matriz B – Matriz A

USO	Variación de Tasas en Soles 2021 vs 2020			
	CUADRANTE 1	CUADRANTE 2	CUADRANTE 3	CUADRANTE 4
	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio
Casa Habitación, TSC	0,01	0,06	0,09	0,02
Comercio	0,11	1,44	2,77	0,22
Centros Educativos	1,79	1,08	0,00	2,09
Industria	0,00	0,00	9,97	0,00
Clubes/Recreación	3,29	1,50	0,00	5,98

La cantidad de predios y sus usos tipificados para el servicio de Serenazgo no han sufrido cambios en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza N° 273-19/MDP.

#### Estimación de ingresos

Asimismo, se presentan los cuadros de estimación de ingresos correspondientes a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo:

#### 1. Estimación de ingresos del Servicio de Barrido de Calles - 2021 (En soles)

Zona	Frecuencia de Barrido	No Predios	Frontis en MI de predio	Tasa Anual x MI 2020	Ingresos segun MI
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = c * d
Zona 1	7	3,428	27,600.98	6,19	170.850,07
Zona 2	3	1,659	12,400.00	2,65	32.860,00
Zona 3	3	1,220	9,204.83	2,65	24.392,80
Zona 4	3	964	8,288.00	2,65	21.963,20
Zona 5	7	1,592	15,988.00	6,19	98.965,72

SERVICIO	Costo 2020	Estimación Ingresos S/.	Diferencia	Cobertura %
Barrido de Calles	345.993,42	349.031,79	3.038,37	100,88%

2. Estimación de ingresos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos - 2021  
Según Categoría (En soles)

Otros Usos

Categoría de Uso	Cantidad de Predios (a)	Área Construida ( AC) m <sup>2</sup> (b)	Tasa Anual x m <sup>2</sup> (d) = (c)/(b) S/	Ingreso según M2 ( e)=(b)x(d) S/
Comercio (Bodegas, minimarket, restaurantes, servicios generales y hostales)	490	53,851.50	2,77	149.330,21
Centros educativos, institutos, academias y similares	17	17,850.65	0,78	13.905,66
Industria	3	102,954.67	0,25	25.326,85
Clubes, asociaciones y similares	16	49,581.80	0,25	12.197,12
	38	3,876.00	0,00	0,00

Casa Habitación

Categoría de Uso	Cantidad de Predios (a)	Área Construida ( AC) m <sup>2</sup> (b)	Tasa Anual x m <sup>2</sup> (d) = (c)/(b) S/	Ingreso según M2 ( e)=(b)x(d) S/
Casa Habitación	8,153	971,435.50	0.52	501,260.72

SERVICIO	Costo 2020 S/	Estimación Ingresos S/	Diferencia S/	Cobertura %
Recolección de Residuos Sólidos	742,548.69	702,199.96	-40.528,13	94,54%

NOTA: Para el Cálculo de la estimación de ingresos del servicio de RRSS, las tasas se truncarán en 3 decimales.

3. Estimación de ingresos del Servicio de Parques y Jardines - 2021  
(En Soles)

**PARQUES Y JARDINES**

Uso del Predio	No Predios	Tasa Anual x Predio S/.	Ingreso Anual x Ubicacion Predio
(a)	(b)	(c)	(d) = b * c
Frente a Áreas Verdes	433	32,68	14.150,44
Frente a Áreas Verdes (*)	2	0,00	0,00
Cerca de Áreas verdes hasta 100mts	1,958	26,36	51.612,88
Lejos de Áreas Verdes	6,288	11,91	74.890,08
Lejos de Áreas Verdes (*)	36	0,00	0,00

NOTA: Los predios (\*) son los que se encuentran exonerados del servicio de Parques y Jardines.

SERVICIO	Costo 2020	Estimacion Ingresos S/	Diferencia S/	Cobertura %
Parques y Jardines	141,053.76	140,788.01	-400,36	99.72%

4. Estimación de ingresos del Servicio de Serenazgo - 2021  
(En soles)

**MATRIZ A**

**TASA MENSUAL 2021 A PAGAR POR USO Y POR UBICACION DE PREDIO**

USO	CUADRANTE			
	CUADRANTE 1 Riesgo Medio Bajo	CUADRANTE 2 Riesgo Muy Alto	CUADRANTE 3 Riesgo Alto	CUADRANTE 4 Riesgo Medio
Casa Habitación, TSC	1,13	4,67	7,37	1,25
Comercio	8,72	117,85	226,12	17,96
Centros Educativos	146,51	87,91	0,00	170,92
Industria	0,00	0,00	814,01	0,00
Clubes/Recreación	268,62	122,10	0,00	488,41

**MATRIZ B**

**CANTIDAD DE PREDIOS POR CUADRANTES**

USO	CUADRANTE E 1	CUADRANTE 2	CUADRANTE E 3	CUADRANTE 4	TOTAL
	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio	
Casa Habitación, TSC	3,110	1,577	1,190	2,421	8,298
Comercio	263	75	27	125	490
Centros Educativos	10	5	0	2	17
Industria	0	0	3	0	3
Clubes/Recreación	6	2	0	8	16

**MATRIZ RESULTANTE = matriz A x matriz B**

USO	CUADRANTE 1	CUADRANTE 2	CUADRANTE 3	CUADRANTE 4	TOTAL
	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio	
Casa Habitación, TSC	42.316,70	88.321,41	105.247,48	36.177,06	272.062,66
Comercio	27.510,11	106.068,14	73.262,73	26.939,96	233.780,94
Centros Educativos	17.581,74	5.274,40	0,00	4.102,16	26.958,31
Industria	0,00	0,00	29.304,36	0,00	29.304,36
Clubes/Recreación	19.340,65	2.930,29	0,00	46.887,56	69.158,50

SERVICIO	COSTO 2020	INGRESO ESTIMADO S/	DIFERENCIA S/	Cobertura %
Serenazgo	624,654.45	631,950.65	6,610.32	101.1%

**5) DELIMITACION SECTORIAL**

Para el ejercicio 2021 se mantendrán la segmentación territorial utilizada para la prestación de los servicios en el ejercicio 2018.

5.1 Delimitación de las zonas del distrito para efectos de la distribución del servicio de Barrido de Calles:

Segmentación del distrito	
Zona	Descripción
1	PUEBLO PUCUSANA, RESIDENCIAL NAPLO, URBANIZADORA NAPLO, LAS LADERAS DE NAPLO, LAS NINFAS, ISLA GALAPAGOS, LA YESERA, LAS CONCHITAS, AMPLIACION PUEBLO PUCUSANA Y POSESIONARIOS
2	AA.HH. GRANO DE ORO - KEIKO SOFIA - CERRO COLORADO - EL BOSQUE Y SANTA TERESA.
3	AA.HH. BENJAMIN DOIG - MANUEL SCORZA - NUEVA PUCUSANA - LOTIZACION LOS JARDINES y URB. LOMAS DE PUCUSANA

4	AA.HH. LA PODEROSA - SUSANA HIGUSHI - MARGARITA NAVARRO - LOMAS DE MARCHAND
5	CLUB LA HONDA, CLUB LA QUIPA, CLUB NAUTICO POSEIDON, CLUB MINKAMAR, ACANTILADO, PORTOBELLO, CLUB DE PESCA Y DEPORTES NAUTICOS PELICANOS Y LAS TERRAZAS DE LA MOLINA

5.2 Delimitación de las zonas del distrito para efectos de la distribución del servicio de Recolección de Residuos Sólidos:

Zonas	Descripción
1	PUEBLO PUCUSANA, RESIDENCIAL NAPLO, URBANIZADORA NAPLO, LAS LADERAS DE NAPLO, LAS NINFAS, ISLA GALAPAGOS, LA YESERA, LAS CONCHITAS Y AMPLIACION PUEBLO PUCUSANA Y POSESIONARIOS
2	AA.HH. GRANO DE ORO - KEIKO SOFIA - CERRO COLORADO - EL BOSQUE Y SANTA TERESA
3	AA.HH. BENJAMIN DOIG - MANUEL SCORZA - NUEVA PUCUSANA - LOTIZACION LOS JARDINES y URB. LAS LOMAS DE PUCUSANA
4	AA.HH. LA PODEROSA - SUSANA HIGUSHI - MARGARITA NAVARRO - LOMAS DE MARCHAND
5	ASOC. CLUB LA HONDA, CLUB LA QUIPA, CLUB NAUTICO POSEIDON, CLUB MINCAMAR, ACANTILADO, PORTOBELLO, CLUB PELICANO, LAS TERRAZAS DE LA MOLINA.

5.3 Delimitación de las áreas verdes del distrito para efectos de la distribución del servicio de Parques y Jardines:

No	Uso	Zona	Mz	Lote	Área
1	PARQUE	AAHH Grano de Oro	H	16	3,840.40
2	PARQUE	AAHH Grano de Oro	K	7	1,350.30
3	PARQUE	AAHH Grano de Oro	F	1	1,243.20
4	PARQUE	Amp Pueblo Pucusana	H	1	589.60
5	PARQUE	Amp Pueblo Pucusana	46B	1	1,048.30
6	PARQUE	Amp Pueblo Pucusana	48F	1	1,031.30
7	PARQUE	Sector Balneario	56C	1	767.00
8	AREA VERDE	Sector Balneario	12	11	251.20
9	PARQUE	Sector Balneario	27	12	664.90
10	PARQUE	Sector Balneario	33	9	836.80
11	PARQUE	Sector Balneario	57	1	1,341.80
12	PARQUE	Sector Balneario	58	4	1,216.00
13	PARQUE	Sector Balneario	60	1	2,107.00
14	PARQUE	Sector Balneario	61	1	1,595.82
15	PARQUE	AAHH Manuel Scorza	K	1	5,195.00
16	PARQUE	Benjamin Doig Lossio			1,170.00
17	PARQUE	AAHH Manuel Scorza			4,023.95
18	PARQUE	AAHH Nuevo Pucusana	O	1	579.14
19	PARQUE	AAHH Nuevo Pucusana	H	1	4,098.40
20	PARQUE	Los Jardines	C	1	2,235.60
21	PARQUE	AAHH Lomas de Marchan			1,076.51

22	PARQUE	Santa Cecilia	27	12	664.90
23	PARQUE	La Vida			600.00
24	PARQUE	Gómez Sánchez	29 A	1	523.35
25	PARQUE	Alfonso Ugarte	55C	1	475.96
26	PARQUE	AAHH Manuel Scorza	K	2	2,735.10
27	PARQUE	AAHH Benjamin Doig Loss	E	11	2,246.13
28	PARQUE	AAHH Benjamin Doig Loss	K1	1	1,296.82
29	PARQUE	AAHH Lomas de Marchan	M1	1	2,547.82
					<b>47,352.28</b>

5.4 Delimitación de las zonas del distrito para efectos de la distribución del servicio de Serenazgo:

<b>CUADRANTE 01:</b>	Pueblo Pucusana, Pucusana, Residencial Naplo, Las Ninfas, Islas Galapagos, Las Conchitas, Posesionarios, Nuevo Pucusana.
<b>CUADRANTE 02:</b>	AAHH Grano de Oro, AAHH Keiko Sofia, AAHH Cerro Colorado, AAHH El Bosque, AAHH Benjamin Doig, AAHH Manuel Scorza, Lotización Los Jardines.
<b>CUADRANTE 03:</b>	AAHH La Poderosa, AAHH Lomas de Marchan, AAHH Susana Higushi, Margarita Navarro, Los Industriales y Urbanización Lomas de Pucusana
<b>CUADRANTE 04:</b>	Clubes La Honda, Club La Quipa, Club Nautico Poseidón, Club Minkamar, Acantilado, Portobello, Club de Pesca, Club Pelicanos, Las Terrazas de la Molina.

## 6) CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La cantidad de predios y contribuyentes, no ha cambiado en el distrito, se mantienen de acuerdo al Informe No 240-2020-SGRTR/GRAT-MDP

6.1 Para el Servicio de Barrido de Calles

No Predios Afectos	8,825
No de Contribuyentes Afectos	7,200

SERVICIO	PROPIETARIOS			PREDIOS		
	EXONERADOS	AFECTO (Contribuyentes)	TOTAL DE PROPIETARIOS	EXONERADOS	AFECTO (Predios)	TOTAL DE PREDIOS
Barrido de Calles	15	7,200	7,215	38	8,825	8,863

6.2 Para el Servicio de Recolección de Residuos Solidos

No Predios Afectos	8,679
No de Contribuyentes Afectos	7,102

SERVICIO	PROPIETARIOS				PREDIOS			
	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFECTO (Contribuyentes)	TOTAL DE PROPIETARIOS	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFECTO (Predios)	TOTAL DE PREDIOS
Recolección de Residuos Sólidos	98	15	7,102	7,215	146	38	8,679	8,863

6.3 Para el Servicio de Parques y Jardines

No Predios Afectos	8,679
No de Contribuyentes Afectos	7,102

SERVICIO	PROPIETARIOS				PREDIOS			
	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFECTO (Contribuyentes)	TOTAL DE PROPIETARIOS	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFECTO (Predios)	TOTAL DE PREDIOS
Parques y Jardines	98	15	7,102	7,215	146	38	8,679	8,863

6.4 Para el Servicio de Serenazgo

No Predios Afectos	8,824
No de Contribuyentes Afectos	7,199

SERVICIO	PROPIETARIOS				PREDIOS			
	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFECTO (Contribuyentes)	TOTAL DE PROPIETARIOS	INAFFECTOS	EXONERADOS	AFECTO (Predios)	TOTAL DE PREDIOS
Serenazgo	0	16	7,199	7,215	0	39	8,824	8,863



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
*Luiza Noemi Zevallos Cornejo*  
 LUISA NOEMI ZEVALLOS CORNEJO  
 Gerente de Rentas y Administración Tributaria

